

CONSTANCIA SECRETARIAL. 21 de noviembre de 2022. Informando que mediante providencia de fecha 12 de octubre de 2022 proferida por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, se resolvió conflicto de competencia propuesto por este despacho judicial. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN-CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 190014003002-2022-00235-00
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: GUILLERMO ALBERTO VELASCO ASTAIZA

Auto interlocutorio N° 2652

Ref. Estese a lo resuelto

Visto el informe que antecede rendido por la Secretaría de este Despacho Judicial, el Juzgado,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: ESTÉSE a lo resuelto por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, que mediante providencia de fecha 21 de octubre de 2022, ordenó: “ **PRIMERO: DIRIMIR LA COLISIÓN DE COMPETENCIA** planteada, disponiendo que le corresponde al Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, conocer y decidir el presente asunto. **SEGUNDO: DISPONER** que en consecuencia, se remita el expediente al mencionado funcionario para que haga estudio formal del escrito de la demanda y de sus anexos. **TERCERO: COMUNÍQUESE** la presente decisión a los juzgados en conflicto, SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN y PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN...”

NOTIFÍQUESE.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Jueza

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b71a938a748c8b72b88914f756cdb6802b4aeaf0485782935067d9d64900857**

Documento generado en 21/11/2022 11:36:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>